

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
68
Fecha de Aprobación
01 DIC. 2020
ROL S.I.I
4951-0015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° E-253 de fecha 03/09/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29671326 de fecha 30/11/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **110,27 m2** ubicada en Maria del Pilar CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° 3191 manzana N° localidad o loteo sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA ANDREA SANDOVALVASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARCELO CARDENAS CASTILLO	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso reconoce la existencia de una (1) vivienda con una superficie edificada de 110,27 m2, en dos (2) pisos, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 112 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Comedor, tres (3) Dormitorios, dos (2) Baños. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,48 en agrupamiento continuo de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.

- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO		FECHA DE INGRESO			
1 María del Pilar		3191		03/09/2020			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	N° DE INGRESO				
2 Viviana Andrea Sandoval Vasquez			E-253				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL		FONO					
3 Marcelo Cardenas Castillo							
4 CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES:							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE		CLASIFICACIÓN			
		3er Trimestre 2020		D-4	\$ 133.901	53,37	\$ 7.146.296
				E-4	\$ 95.046	56,90	\$ 5.408.117
PRESUPUESTO				\$	12.554.414		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5%	%	\$	188.316		
DESCUENTO 75% de lo indicado art 130° L.G.U.C. (AVALUOS HASTA 400 uf viv. hasta 90 m2)		75%	%	\$	-		
DESCUENTO 50% de lo indicado art 130° L.G.U.C. (AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf, viv. hasta 90 m2)		50%	%	\$	-		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	188.316		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	-		
TOTAL A PAGAR				\$	188.316		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.671 326		FECHA	30/11/2020		
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA			

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ME/FSH/fsh.10.11.2020

PAGADO